

Salta, 20 MAY 2009

Res. N° 418.09

Expte. N° 138/08

VISTO:

La actuaciones obrantes en el expte. de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. C.S. 075/09 se dispone la cesantía del Profesor Cr. Ramón Espilocín en todos los cargos que desempeña en esta Universidad.

Que la Comisión de Ética, Reglamentos e Interpretación de esta Facultad tomó conocimiento de la mencionada resolución.

Que la mencionada comisión dictaminó en su oportunidad, que como consecuencia, se ha extinguido también el poder disciplinario que podría ejercer esta Facultad o la Universidad sobre el ex-docente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión N° 07/09 de fecha 19.05.09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Remitir en devolución el presente expediente al Rectorado de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.- De Forma.

The image shows two handwritten signatures and a circular official stamp. The stamp is from the Faculty of Economic, Legal and Social Sciences. The signatures are of the Council members: Dr. Enzo L. Trujillo and Dr. Carlos Revilla.